

## COMPETENCIA CRIMINAL: materia. Lavado de dinero. Competencia federal

La ley 25246 no resulta de exclusiva jurisdicción federal, por lo que se debe establecer de qué ilícito proviene el dinero para distinguir la competencia (conforme Corte Suprema de Justicia de la Nación: “Empresa Geosur”, rta.: 04/11/03, *JPBA* 123:179).

A tal efecto deberá el juzgado instructor profundizar en la pesquisa ya que la acción no constituye un delito autónomo sino que está subordinada a otra conducta ilegal.

Cámara Nacional en lo Criminal, Sala 5ª, causa N° 23.790, “M., E. G.”, rta.: 07/05/2004, –ver *JPBA* 131:298–.